

# IMSS protege a médico acosador sexual

miércoles, 30 de mayo de 2007

## Denuncian personas seropositivas

Personas seropositivas son blanco de diversos abusos por parte de un médico del Hospital General Regional No. 1, mejor conocido como la T-1 del IMSS, pues son acosados sexualmente, además de que reciben un trato discriminatorio y humillante.

Organizaciones que representan a poco más de 50 personas portadoras del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) aseguran que el Departamento Jurídico del IMSS alienta los abusos del personal médico, pues se niega a tomar cartas en el asunto, según denunció José Ricardo Maldonado Arroyo, coordinador de la Red de Personas Afectadas por VIH (REPAVIH).

Destacó que de 5 quejas interpuestas por la REPAVIH y la organización de Derechohabiente Viviendo con VIH/SIDA del IMSS (DVVIMSS) ante la Jefatura de Servicios Jurídicos de la T-1 durante el mes de febrero del presente año, sólo una ameritó sanciones administrativas.

Ayer por la mañana, en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), los representantes de la REPAVIH y la DVVIMSS manifestaron su indignación ante las respuestas de la Jefatura de Servicios Jurídicos de ese instituto a las quejas presentadas en la T-1.

José Ricardo Maldonado Arroyo explicó que, por ejemplo, un paciente que vive con VIH notificó a las autoridades del IMSS haber sufrido acoso sexual durante su primera consulta con el doctor Russel Rodríguez Sánchez, quien incurrió en faltas como la auscultación rectal y genital sin utilizar guantes ni ofrecer bata a su paciente, estuvo ausente la enfermera y se expuso al quejoso a humillaciones verbales.

Sin embargo, la Jefatura de Prestaciones Médicas consideró que al afectado se le practicó revisión proctológica "con el uso de implementos necesarios como guantes y batas, por lo que no se consideró que existan irregularidades atribuibles a la actuación del personal médico involucrado", según el denunciante, quien aseguró que con éste ya van dos casos de acoso sexual presentadas por REPAVIH-DVVIMSS, sin haber obtenido una respuesta favorable por parte del IMSS.

Asimismo, se registraron tres quejas más en contra del Dr. Rodríguez Sánchez por ofrecer la vacuna del Virus del Papiloma Humano (VPH) a tres pacientes seropositivos del sexo masculino, aplicadas en tres dosis pero con un costo de 2 mil pesos cada una y en su consultorio privado.

Los tres afectados subrayaron que la vacuna se les ofertó "dentro del consultorio de infectología del HGR No. 1 del IMSS";

Incluso dos de ellos dijeron poseer notas en las que el médico escribió con su puño y letra el precio del servicio, aunque no las presentaron en la rueda de prensa; se aclaró que las consultas se registraron el 12 de febrero del 2006, 30 de octubre del 2006 y principios de diciembre del 2006, respectivamente.

Cabe aclarar que el personal del IMSS tiene prohibido ofrecer servicios privados en las instalaciones del Instituto y la vacuna contra el VPH no está recomendada para pacientes del sexo masculino, ni siquiera con fines preventivos; sin embargo, el Lic. Alejandro Castro Cordero, titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, resolvió que "es procedente aplicar a favor del trabajador Dr. Russel Amir Rodríguez Sánchez, la cláusula 135 que a la letra dice: en caso de duda, deberá favorecerse al trabajador y estar a lo que más lo beneficie por lo cual se archiva la presente investigación como debidamente concluida", según oficio No. 339901051100/1239-DEY/1607 fechado 30 de abril del 2007, y signado por el CP. Ranfériz Cruz Godoy, Delegado Estatal del IMSS.

Una quinta queja motivó la sanción del personal involucrado debido a que la evidencia era irrefutable. - Estamos esperando que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se pronuncie y haga lo propio, pues los hemos contactado y puesto al tanto de los casos desde hace mes y medio -, dijo el acusante.

El oficio que revela la identidad de los pacientes clausuró todo intento de negación de los hechos; sin embargo, el resto de las quejas han sido tratadas con parcialidad, invalidando el testimonio de los derechohabientes y recurriendo a toda clase de obstrucciones administrativas para desalentar la exigencia de sus derechos.

&mdash;Es indignante que el Dr. Russel Rodríguez Sánchez continúe acumulando acusaciones sin que hasta el día de hoy se le aplique sanción alguna, la falta de credibilidad de la Jefatura de Servicios Jurídicos del IMSS afecta la imagen del Instituto pero, sobre todo, deja al derechohabiente en un estado de vulnerabilidad que propicia los abusos del personal médico -, agregaron los representantes de REPAVIH y DVVIMSS.

Finalmente exigieron la pronta intervención del C.P. Ranfériz Cruz Godoy, Delegado Estatal del IMSS, para vigilar que la Jefatura de Servicios Jurídicos atienda con equidad e imparcialidad las quejas de los derechohabientes.

Asimismo piden que el Lic. Alejandro Castro Cordero, titular de la Jefatura, asegure que en los procedimientos se conceda la misma validez a los testimonios y las pruebas presentadas por los derechohabientes y no permita que se continúe favoreciendo a médicos como el Dr. Rodríguez Sánchez, que incurren frecuentemente en violaciones a la normatividad y a los reglamentos.

Y finalmente que se apliquen las correspondientes sanciones administrativas a los trabajadores del IMSS cuando quede demostrada alguna irregularidad, pues sólo así se recuperará la confianza en esa Institución.

(Irving Canul Carrión)